

APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA

HUEPIL, Abril 08 de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 521/2009

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) El Decreto Alcaldicio N° 147 del 23.01.2008, que aprueba el Trato directo para la ejecución de la obra del Proyecto, denominado **"Construcción pavimentación calle Pedro Aguirre Cerda de Huépil,**
- d) El Contrato de prestación de Servicios de ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y la Empresa Constructora Mauro Utreras Vargas., de fecha 29.01.2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 196 del 01.02.2008.
- e) La Carta Solicitud de fecha 11 de Agosto de 2008 que solicita Recepción de la Obra identificada.
- f) El Acta de Recepción provisoria sin observaciones de la Obra suscrita con fecha 29.08.2008, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 02.10.2008.
- g) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 08 de Abril de 2009.
- h) Lo estipulado en las bases Administrativas especiales punto 20 **"Liquidación de Contrato"**

DECRETO

1. **Apruébese** la Recepción Definitiva de la Obra **"Construcción Pavimentación calle Pedro Aguirre Cerda "**.
2. **Procédase a la liquidación del Contrato** con la **Empresa Constructora Mauro Utreras Vargas** de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas Especiales.
3. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas en este contrato.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



Y ho
MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.